

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, envíe a esta Cámara Legislativa la siguiente información respecto del primer trimestre del año 1999, (de acuerdo al artículo 59 de la Ley provincial N° 338):

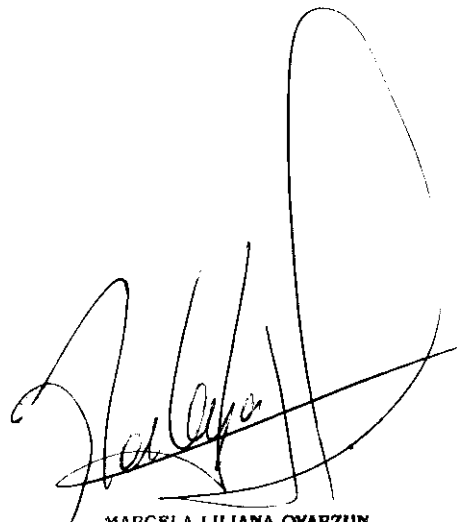
- 1 - Ejecución presupuestaria de recursos y erogaciones de la Administración central y entes a su cargo;
- 2 - ejecución presupuestaria de recursos y erogaciones de todos los organismos descentralizados.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE ABRIL DE 1999.

RESOLUCION N° 058 /99.-


Prof. OSCAR A. LAOBALLE
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARCELA LILIANA OYARZUN
VICE PTE. 1º
A/C PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO